



FASE 2  
PORTAL - 4  
PLANTA - PRIMERA  
TIPO - B

VALORES REALES S.DECRETO  
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	79.09	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	6.42	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	5.99	
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)</b>	<b>85.51</b>	<b>84.11</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)</b>	<b>117.53</b>	<b>111.75</b>



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privados (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privadas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privadas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes.

05-11-2015 Rev. 4

